



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

C E R T I F I C O:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 136/2018, de fecha 17 de mayo de 2.018, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 17 de Mayo de 2.018.

Vistos los documentos justificativos que presenta el Sr. Interventor de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.017, emitidos conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención de fecha 17 de Mayo de 2.018 y encontrándola conforme,

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.017 y que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.017

| | EUROS |
|---|--------------|
| Derechos reconocidos netos | 2.632.800,75 |
| Obligaciones reconocidas netas | 2.433.150,35 |
| Resultado Presupuestario | 199.650,40 |
| Desviaciones negativas de financiación | 68.570,92 |
| Desviaciones positivas de financiación | 163.870,90 |
| Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales | 14.165,00 |
| Resultado presupuestario ajustado | 118.515,42 |

- SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | +LQbCeUesr7F9S4GjP20Zw== | Fecha | 18/05/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | | |
| | Luis Taracena Barranco | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+LQbCeUesr7F9S4GjP20Zw== | Página | 1/1 |

